



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa
por suministro de agua potable*

El Pleno de la Junta Vecinal de Calzada de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Calzada de Bureba, a 11 de julio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín